

Consultas Frecuentes

AYUDA CUOTA ESCOLAR

- 1.- El monto tope de la bonificación para cada estudiante está determinado en el artículo IV «monto del beneficio» del Anexo I de la Disposición N° 67-DGEGP/24. Dicho monto es independiente del tipo de jornada o de la cantidad de horas del plan de estudios, y está determinado por el nivel educativo y el porcentaje de aporte de la institución.
- 2.- Les compartimos el monto tope a bonificar según el nivel educativo al que asiste cada estudiante y el aporte que recibe el establecimiento.

Nivel	% DE APORTE					
	40	50	60	70	80	100
Inicial 4 y 5 años	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$25.038	\$19.575	\$10.366
Primario	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$25.038	\$19.575	\$ 10.366
Secundario Común	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$22.170	\$11.434
Secundario Técnico	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$25.397	\$13.170

- 3.- El Programa es compatible con otras bonificaciones/becas. Los/as estudiantes que cuenten con becas o alguna otra bonificación para el ciclo lectivo 2024 previamente otorgada, deben continuar percibiendo dichos beneficios en las cuotas. En caso de que el valor total de la cuota luego de aplicar las becas o bonificaciones fuere menor al tope de la Ayuda Cuota Escolar, se deberá realizar la devolución correspondiente.
- 4.- El cálculo del beneficio se debe realizar sobre el total de los conceptos que componen la cuota mensual, y que fueran debidamente declarados en la DDJJ de aranceles del mes de abril 2024 y el contrato educativo vigente.
- 5.- Aquellas familias que hubieren abonado el ciclo lectivo total o parcial por adelantado, y por lo tanto no tendrán facturación en los meses de mayo, junio y julio, no son elegibles para el programa. En el caso de que dicho estudiante esté en el listado de beneficiarios/as, se deberá realizar la devolución de fondos y notificar en «observaciones».
- 6.- El monto bonificado por el Programa debe quedar reflejado en la factura emitida a las familias de acuerdo a normativa vigente, con la leyenda «Bonificación Ayuda Cuota Escolar GCABA», para los meses de mayo, junio y julio de 2024.

7.- El beneficio del Programa aplica a estudiantes de Nivel Inicial para salas de 4 y 5 años, a estudiantes de Nivel Primario y de Nivel Medio.

Ejemplo sin bonificación/beca

Nivel Primario Jornada Simple con el 100% de aporte gubernamental		
Sin Beca		Observaciones
Enseñanza Program.	20.731,00	
Enseñanza Extraprog.	20.731,00	
Servicio Médico	367,00	
Cuota de Mantenim.	4.606,88	
Seguro	65,00	
Subtotal	46.500,88	
Ayuda Cuota Escolar	-10.366,00	puede descontar hasta el tope
Total cuota a facturar	36.134,88	

Ejemplo con bonificación

Nivel Medio Común (más de 40 hs) con el 40% de aporte gubernamental		
Con Bonificación		Observaciones
Enseñanza Program.	162.019,00	
Enseñanza Extraprog.	64.807,60	
Asistencia Médica	1.123,31	
Seguridad	3.271,81	
UPF	3.768,40	
Cuota de Mantenimiento	22.682,66	
Subtotal	257.672,78	
Bonificación institucional	50.000,00	
Subtotal bonificado	207.672,78	
Ayuda Cuota Escolar	-30.000,00	puede descontar hasta el tope
Total cuota a facturar	177.672,78	

Nivel Inicial Jornada Simple con el 100% de aporte gubernamental		
Con Beca		Observaciones
Enseñanza Program.	20.731,00	
Enseñanza Extraprog.	20.731,00	
Servicio Médico	367,00	
Cuota de Mantenim.	4.606,88	
Seguro	65,00	
Subtotal	46.500,88	
Beca 90%	-37.315,80	
Subtotal bonificado	9.185,08	
Ayuda Cuota Escolar	-9.185,08	no puede descontar el tope de \$10.366
Total cuota a facturar	0,00	debe reintegrar a DGEGP \$1.180,92